



CUDAP: EXP-UNC:0051498/2019

Córdoba,
15 NOV 2019

VISTO

Lo dispuesto por la Ord. HCS N°06/2001, Art.2°; la Resolución RR-2019-1321-E-UNC-REC; el Memorando ME-2019-00040156-UNC-SGI#AGI y el Dictamen DDAJ-2019-65262-E-UNC-DGAJ#SG;

Y CONSIDERANDO

Que lo solicitado por la Dirección de Tesorería en cuanto a la modificación del procedimiento que fija el valor de venta de los talonarios de facturas oficiales es con el objeto de dar mayor celeridad al trámite;

Que dicho valor se determina en base al monto del presupuesto que elabora el Taller General de Imprenta de la UNC para la impresión y confección de estos;

Que el valor de venta cambia de acuerdo a la variación de los costos de los insumos de impresión y papelería que maneja el TGI;

Que la Dirección General de Contrataciones interviene observando el cumplimiento de lo que corresponde al campo normativo de la actualización del precio de venta;

Que cada vez que se produce la actualización de los costos, la Dirección de Tesorería debe pedir autorización para establecer el nuevo valor de venta de los talonarios;

Que por Resolución RR-2019-1321-E-UNC-REC, se establece un valor máximo de venta;

Por ello;

**EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Dirección de Tesorería a determinar y de ahora en más, el valor de venta de los Talonarios de Facturas Oficiales cada vez que se produzca una variación en el costo elaborado e informado por el Taller General de Imprenta de la UNC, hasta el valor máximo de \$1500 establecido por la RR-2019-1321-E-UNC-REC.

ARTÍCULO. 2°: Comunicar a la Dirección General de Contrataciones, Dirección de Tesorería, al Centro de Información y Comunicación Institucional y Archivar.

RESOLUCIÓN SGI N°:

092



MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba